

[Versión para impresión](#)[Enviar por email](#)

NACIONAL

**RESOLUCION 573/2000****MINISTERIO DE SALUD (MS)**

Salud pública -- Normas de organización y funcionamiento del área de cirugía de los establecimientos asistenciales -- Aprobación -- Incorporación al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Fecha de Emisión: 18/07/2000; Publicado en: Boletín Oficial 27/07/2000

VISTO el Expediente N° 1-2002-4954/00-0 del Registro del MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que las políticas tienen por objetivo primero y prioritario asegurar el acceso de todos los habitantes de la Nación a los Servicios de Salud, entendiendo por tales al conjunto de los recursos y acciones de carácter promocional, preventivo, asistencial y de rehabilitación, sean estos de carácter público estatal, no estatal o privados; con fuerte énfasis en el primer nivel de atención.

Que en el marco de las políticas del MINISTERIO DE SALUD de la Nación se desarrolla el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones en dichos Servicios.

Que entre dichas acciones se encuentran la elaboración de guías de diagnóstico, tratamiento y procedimientos de patologías y normas de organización y funcionamiento de los Servicios de Salud.

Que las citadas guías y normas se elaboran con la participación de Entidades Académicas, Universitarias y Científicas de profesionales asegurando de esa forma la participación de todas las áreas involucradas en el Sector Salud.

Que la DIRECCION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD, ha coordinado el proceso de elaboración de las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CIRUGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, de acuerdo con la normativa vigente contando con la participación de ASOCIACION ARGENTINA DE CIRUGIA, ACADEMIA ARGENTINA DE CIRUGIA, ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA y FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES.

Que la DIRECCION NACIONAL DE NORMATIZACION DE SERVICIOS ha prestado su consentimiento a la Guía o Norma antedicha.

Que la SUBSECRETARIA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, Y LA SECRETARIA DE ATENCION SANITARIA han tomado la intervención de su competencia y avalan su incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por la "Ley de Ministerios T.O. 1992" modificada por Ley N° 25.233.

Por ello:

EL MINISTRO

DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébanse las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CIRUGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Incorpóranse las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CIRUGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES que se aprueban en el artículo precedente al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Art. 3° - Difúndase a través de la Coordinación General del Programa las citadas normas, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de las mismas en el marco de dicho Programa Nacional referido en el artículo 2° precedente.

Art. 4° - Las normas que se aprueban por la presente Resolución podrán ser objeto de observación por las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales y por las Entidades Académicas, Universitarias, Científicas de Profesionales dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y en caso de no ser observadas entrarán en vigencia a los noventa (90) días de dicha publicación.

Art. 5° - En el caso que la autoridad jurisdiccional realizara alguna adecuación a la presente norma para su aplicación a nivel de la jurisdicción deberá comunicar a la COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA dicha adecuación, la que

recién entrará en vigencia a los sesenta (60) días de su registro a nivel nacional a través del acto administrativo correspondiente.

Art. 6º - Agradécese a la ASOCIACION ARGENTINA DE CIRUGIA, ACADEMIA ARGENTINA DE

CIRUGIA, ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA y FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, por la importante colaboración brindada a este Ministerio.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor J. Lombardo.

ANEXO

Normas de Organización y Funcionamiento

SERVICIO DE CIRUGIA

Introducción:

* La presente norma de Organización y Funcionamiento se inscribe en el marco de las políticas del Ministerio de Salud y dentro del Programa Nacional De Garantía de la Calidad de la Atención Médica.

* El desarrollo de acciones de Normatización tiene como finalidad garantizar la accesibilidad, la equidad, la eficacia, efectividad y eficiencia del sistema de salud asegurando así un nivel adecuado de la calidad de la atención en los servicios asistenciales.

* Para su elaboración se ha tomado como guía la Categorización por niveles de Riesgo de los Establecimientos Asistenciales con internación fijados por Resolución de la ex Secretaría de Salud del ex MS y AS N° 282/94, basada en la factibilidad de resolución de los riesgos de enfermar y morir del ser humano y no en la complejidad de los recursos disponibles.

* Para ello se definen a los niveles de la siguiente manera:

NIVEL I:

* Constituye esencialmente la puerta de entrada a la red de servicios o sistema en la mayor parte de los casos. Realiza acciones de promoción y protección de la salud, así como el diagnóstico temprano de daño, atención de la demanda espontánea de morbilidad percibida, búsqueda de demanda oculta, control de salud de la población e internación para la atención de pacientes de bajo riesgo con mecanismos explicitados de referencia y contra referencia.

NIVEL II:

*Puede constituir la puerta de entrada al sistema. Realiza las mismas acciones que en el bajo riesgo, a los que se

agrega un mayor nivel de resolución para aquellos procesos mórbidos y/o procedimientos diagnósticos y terapéuticos que exceden la resolución del bajo riesgo.

NIVEL III:

* Excepcionalmente constituye la puerta de entrada al sistema. Puede realizar acciones de bajo y mediano riesgo pero debe estar en condiciones de resolver total o parcialmente aquellos procesos mórbidos y/o procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que requieran el mayor nivel de resolución vigente en la actualidad tanto sea por el recurso humano capacitado como así también en el recurso tecnológico disponible.

* En base a las definiciones precedentes se analizan a continuación los requerimientos mínimos en cada nivel en lo que hace a

1 - Planta física

2 - Recurso humano

3 - Equipamiento tecnológico

4 - Marco normativo de funcionamiento

Definición de Area

* Se define, como área quirúrgica de un establecimiento asistencial aquella que utiliza para efectuar un diagnóstico y/o tratamiento, procedimientos quirúrgicos manuales y/o instrumentales.

* Dentro de la especialidad básica "CIRUGIA", se encuentran las subespecialidades dependientes, como cirugía torácica, plástica y reparadora, vascular, etc.

* Cualquiera sea el nivel en el cual está categorizado el establecimiento, su misión es prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades quirúrgicas, como así también realizar tareas de capacitación e investigación en la especialidad.

* La docencia contempla la formación de pregrado, de postgrado como así también la educación continua y a distancia.

* La investigación clínica se apoya en la investigación básica y en los estudios epidemiológicos, como así también en el desarrollo de programas que permitan evaluar la incidencia y la prevalencia de las diversas patologías quirúrgicas por regiones.

* El servicio de cirugía estará siempre subordinado al perfil y al programa anual del establecimiento en el cual funciona.

* Cualquiera sea el tipo de estructura del servicio, el mismo debe cumplir con las normas de organización y funcionamiento, de diagnóstico y tratamiento y de procedimientos emanadas de la autoridad nacional, provincial y/o

municipal y de la Dirección del establecimiento.

* Cada servicio debe contar con Normas y la utilización de indicadores de producción, rendimiento y calidad que permitan un control de la gestión.

* El área de internación es recomendable organizarla de acuerdo al nivel de cuidado progresivo de los pacientes.

RECURSOS FISICOS - Planta Física y Equipamiento.

TRATAMIENTOS QUIRURGICOS EN UNIDADES DE SALUD DE BAJO RIESGO

Capítulo B.I. - Bajo Riesgo.

B.I CONDICIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE SALUD EN LA QUE SE REALICEN TRATAMIENTOS QUIRURGICOS DE BAJO RIESGO

B.I.1. Accesibilidad Física: Tipo y Posibilidad de Traslado

* Se denomina accesibilidad física a la relación entre la ubicación de los recursos existentes y la localización de los usuarios, es decir a los factores físicos que facilitan o entorpecen la utilización de los servicios.

* Los accesos a la Unidad deben posibilitar un ingreso sin dificultades de los medios de transporte disponibles.

* Las Unidades de Salud que brinden Tratamientos Quirurgicos deberán disponer de algún tipo de medio de traslado ya sea de la propia unidad o de la red de servicios pero a disposición de la misma y acorde a la necesidad, tanto para recibir como para derivar a aquellos pacientes que no puedan hacerlo en forma ambulatoria.

* La accesibilidad física, según la localización de la Unidad de Salud, será por:

Vía Terrestre: acceso por senderos, caminos de tierra y/o pavimentados

Vía Fluvial: atracadero.

Vía Aérea: área cercana para aterrizaje de helicópteros (plaza, claro, cancha, etc.)

* El tipo y características de la unidad de terrestre cumplirá con la normativa vigente (Normativa para Móviles de Traslado Sanitario - Res. 794/97 que actualiza la Res. 50/95). En el caso de las unidades de traslado fluviales y aéreas, contarán con el mismo equipamiento que las terrestres.

B.I.2. Accesos y Circulaciones

* La Unidad de Salud se relaciona con el entorno a través de sus accesos, así como los distintos locales de la Unidad se vinculan mediante las circulaciones. Estas podrán materializarse por pasillos y galerías cubiertos con solados continuos, salvándose los desniveles con rampas de pendiente reglamentaria.

* Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas.

* El acceso a la Unidad de Salud y las circulaciones podrán ser indiferenciadas, estimándose conveniente programar las actividades de abastecimiento para evitar las interferencias con el público.

B.1.3. Características Constructivas

B.1.3.1. Estructuras:

* Deberán resistir las solicitaciones originadas por las cargas permanentes, las sobrecargas y las cargas accidentales, que puedan producirse por el uso o por fenómenos que tengan relación con su ubicación geográfica.

B.1.3.2. Cerramientos:

* Determinarán la compartimentación funcional necesaria según las prestaciones que brinde la Unidad cumpliendo con los requisitos básicos de separación, para asegurar el normal desarrollo de las funciones específicas de cada local. Se materializarán mediante las modalidades constructivas y los materiales que garanticen dichas condiciones.

* Los solados, paramentos y cielorrasos se realizarán con materiales que resistan sin degradarse los procedimientos de limpieza, desinfección, decontaminación y esterilización usuales, posibilitando un mantenimiento sencillo, como también la resistencia necesaria a la propagación del fuego.

B.1.3.3. Instalaciones:

* Deberán asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno del suministro eléctrico y de fluidos, como también la evacuación y tratamiento de los efluentes contando con todos los elementos para su comando y control. Estos elementos deberán conferir a las instalaciones confiabilidad, seguridad, continuidad de uso y sencillo mantenimiento.

* Las instalaciones responderán a los reglamentos técnicos, nacionales a jurisdiccionales.

B.1.3.3.a. Instalación Eléctrica:

* Contará con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles. La línea de tierra se conectará a jabalina verificándose que la misma cumpla con las normas vigentes.

* Contará con instalación o dispositivos para luz de emergencia en accesos, circulaciones y local de enfermería, y Salas de Operaciones.

B.1.3.3.b. Gases medicinales:

* De ser necesario, contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de aquellos gases (oxígeno,

vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran. En estos casos deberán garantizar la seguridad tanto para las personas como para el medio físico.

B.I.3.3.c. Instalación de incendio:

* Deberá contar como mínimo con matafuegos del tipo adecuado en circulaciones y en aquellos locales donde existan factores de riesgo.

B.I.4. Condiciones de Seguridad

* La Unidad de Salud deberá contar entre los distintos Comités con el de Seguridad. Todos los servicios contarán con un representante cuya tarea consistirá en el reconocimiento de todos los riesgos de las personas y del medio ambiente, priorizándolos y estableciendo las acciones, además de concientizar y difundir las medidas para que todos los usuarios de la unidad de salud cumplan y hagan cumplir lo dispuesto.

Entre los riesgos a reconocerse están:

* Control ambiental

* Electricidad

* Gases tóxicos

* Incendios

* Infecciones

* Radiaciones

* Residuos biopatogénicos

* Residuos peligrosos

* Y cualquier otro Riesgo que el Comité de Seguridad determinara

* Se establecerán las medidas preventivas y contingentes, el plan de emergencias, la frecuencia de simulacros de emergencias y el programa de capacitación del personal y asignación de roles.

* Cada Unidad de Salud elaborará los planes de acciones según lo establecido por su Comité.

B.I.5. Medios de Comunicación y Señalización

* Se considera como medio de comunicación a todos aquellos canales o vías de comunicación establecidas ya sea por redes de servicios telefónicos, telefonía celular, radios, carteles indicadores visuales, medios sonoros, indicadores, señales o cualquier otro medio que posibilite establecer los mecanismos de información necesaria tanto para los

usuarios como para establecer los sistemas de referencia y contrarreferencia para consolidar la resolución según niveles de riesgos con criterio de complejidad creciente.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados o cualquier otro que permita la ubicación rápida y efectiva de los servicios, medios de salida etc.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados que aseguren la efectivización de las derivaciones a unidades de mayor nivel de resolución.

B.1.6. Condiciones de Operación del Establecimiento

* La Unidad de Salud garantizará la permanente disponibilidad de los Recursos Físicos en operación y deberá contar con un plan de mantenimiento ya sea propio contratado o tercerizado que garantice el funcionamiento continuo de forma oportuna, eficiente y efectiva.

B.1.7. Servicios Complementarios

* Contará con los servicios Información/Estadísticas, Limpieza, Transporte, Seguridad y Vigilancia, Confort (Vestuarios, Dormitorios de Guardia, Salas de Estar, etc.) y Comunicaciones dimensionados acorde al rol de la unidad, y el nivel de resolución que brinde.

B.1.7.1. Locales Húmedos

Nota: todos estos locales podrán ser compartidos o exclusivos y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales a las que brinden su apoyo.

B.1.7.1.a. Sanitarios

* Son las áreas destinadas a la higiene de pacientes y/o personal

Se Clasifican en: Individuales (Para uso exclusivo)

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Personal (Para uso exclusivo del personal)

Inodoro Clínico (Para uso exclusivo del personal)

* En cualquier caso, estarán vinculados con el resto de las áreas mediante circulaciones cerradas; no pudiendo en ningún caso constituirse en servidumbre de paso.

* Contarán con puertas de acceso de una luz libre que permita el paso cómodo de sillas de rueda. La apertura será

hacia afuera o corredizas.

* La accesibilidad a cualquiera de los artefactos no constituirá ningún impedimento, o barrera arquitectónica.

* Relación de los Sanitarios según sus Usos.

Serán consideradas como mínimas las siguientes relaciones:

Dormitorios / Habitaciones un Núcleo Sanitario cada 4

Camas. Estar / Comedor un Núcleo Sanitario cada 25 Residentes

Consultorios un Núcleo Sanitario cada 4 Consultorios

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: De Angulos redondeados, Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.1.7.1.b Constitución De Los Núcleos Sanitarios

Individuales (Para uso exclusivo)

Inodoro

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo y recipiente con tapa.

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Idem individual

Bidet

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Inodoro

Mingitorio

Lavabo

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Personal (Para uso del personal)

Sanitario completo

Inodoro

Bidet

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Inodoro Clínico (Para uso del personal)

Inodoro Clínico

Lavabo

* Constituirá un Recinto cerrado e Independiente, y con las condicionantes ambientales de higiene y seguridad que aseguren su correcto funcionamiento.

B.I.7.1.c Vestuarios Personal

* La superficie mínima será de 3 m² y aumentará 0.50 m² por persona según sexos y cantidad; su relación de lado mínimo de 1.50 m y se ajustará a la normativa vigente jurisdiccional de locales de ese tipo.

* Contará con armarios y bancos de apoyo.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

* Todas las Unidades contarán con los servicios enunciados de forma exclusiva o compartidos y estarán dimensionados acorde a las necesidades de cada establecimiento

B.I.8. Servicios de Abastecimiento y Procesamiento

* Deberá contar con todos los servicios de abastecimientos y procesamientos (alimentación, farmacia, lavadero, y esterilización) sean con personal y equipos propios, contratados o tercerizados que aseguren los suministros y procesamientos en forma oportuna, eficiente y efectiva.

* Todos los Servicios contarán con las unidades funcionales y áreas complementarias necesarias y dimensionadas acorde a los requerimientos de la Unidad.

* Contará con depósitos para: abastecimientos de farmacia, materiales en general, materiales de mantenimiento, residuos comunes y biopatogénicos, con locales para Abastecimiento y Procesamientos periféricos de materiales limpios y usados, locales para cocina, lavadero y esterilización con sus correspondientes locales para procesamientos periféricos de alimentación y de esterilización, y locales para acumulación de residuos biopatogénicos

* Estos locales podrán estar agrupados constituyendo un Centro de Abastecimiento y Procesamiento o en su defecto separados debidamente relacionados mediante circulaciones apropiadas.

B.I.9. Grados de Relación de Tratamientos Quirúrgicos con el resto de los Servicios de la Unidad

Directa: locales adyacentes o comunicados mediante una abertura.

Semidirecta: locales vinculados a través de una circulación horizontal con distancias cortas y vertical, por medios mecánicos de tipo montacamillas.

Indirecta: locales en distintos niveles, vinculados mediante escaleras o circulaciones con distancias muy importantes.

Indiferente: Locales cuya ubicación es indistinta, sea cual fuere la misma.

Ver Cuadro 1-9

Planilla de Relaciones H1-4-

Capítulo B.II - Bajo Riesgo

B.II. LOS RECURSOS FISICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TRATAMIENTOS QUIRURGICOS EN UN EFECTOR DE BAJO RIESGO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES OPERATIVAS SON LAS SIGUIENTES:

B.II.1. Consultorios Externos/Básicos para brindar las prestaciones de Atención Ambulatoria Programada.

B.II.2. Guardia de Emergencia para Atención de Emergencias

B.II.3. Sala de Operaciones para el desarrollo de Tratamientos Quirúrgicos Ambulatorios,

B.II.1 Consultorios Externos/Básicos

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Consultorios Externos/Básicos para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Estación de Enfermería Periférico

Estación de Alimentación Periférico

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

B.II.1.a. Unidades Funcionales

B.II.1.a.1 Consultorios

* Son las áreas destinadas a la Atención Personalizada Ambulatoria en la "Modalidad de Consulta Ambulatoria Programada para Cirugía" con criterio integral de atención para acciones de promoción y protección de la salud (control), atención de patologías y rehabilitación.

* Se asegurarán las condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de Examen Físico y Vestuario.

* Se desarrollarán las siguientes actividades y tareas: entrevistas, revisión de Historias Clínicas, indicaciones y registros, exámenes físicos de control y de atención de patologías.

* Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente y/o prestaciones de Enfermería, contará con sanitario tipo individual incluido.

*La Superficie mínima será de 7,50 m² con un lado mínimo de 2,50 m y sus condiciones ambientales procurarán privacidad, protecciones de seguridad y buena ventilación.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio, tensiómetro, armario, recipiente con tapa y papelerero y carro de suministros y curaciones o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones.

* Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de examen, un mínimo de 3 tomacorrientes simples e iluminación general de 200 Lux.

* Como indicador referencial de rendimiento por cada consultorio se estima una producción mínima de 3 Consultas/Hora y una producción máxima de 4 Consultas/Hora en este caso deberá compatibilizarse con la política operacional de Área

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas, y/o camillas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b. Areas Complementarias

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios- a las que brinden su apoyo.

B.II.1.b.1. Secretaría/Recepción

* Son las áreas destinadas a la atención de personas con el objeto de brindar información, realizar la recepción, verificar turnos, llamar a los pacientes y realizar el registro y control (manuales o sistematizados) de Historias Clínicas y Planillas de Citaciones.

* La Superficie mínima será de 4,00 m², con un lado mínimo de 2.00 m

* Contará con las instalaciones generales.

* El equipamiento mínimo será: sillas, mesa mostrador o equivalente, papelerero, perchero, armario y archivo.

* Como indicador referencial de producción, se estima una producción mínima y máxima de atención de 24 Personas/Hora y 36 Personas/Hora, respectivamente.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.2. Esperas

* Son las áreas destinadas a la espera de personas e información y divulgación de acciones de Educación por medios masivos de comunicación.

* Deben ser independientes de las circulaciones y obtener un fácil ordenamiento del público en relación a las áreas a servir.

* La Superficie mínima será de 4,00 m².

* El equipamiento mínimo será: 4 sillas, papelerero, perchero y espacio para sillas de ruedas. Como referencia una producción de 16 Personas/Hora.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas y sin Molduras.

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas.

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.3 Oficinas para Conducción

* Son las áreas destinadas a las funciones técnicas o administrativas.

* Las actividades más destacadas serán: entrevistas, trabajo de gabinetes, reuniones de programación, coordinación y supervisión.

* La Superficie mínima será de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará será: mesa con cajones o similar, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.80 m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.4. Estación de Enfermería Periférico

* Son las áreas destinadas al almacenamiento y procesamiento de elementos.

* Las actividades que se desarrollarán son: recepción de materiales recuperables y descartables, instrumental, medicamentos, ropa, equipos y materiales de uso y procesamiento de elementos (actividad que incluye su clasificación, fraccionamiento y/o manipuleo de material recuperable o descartable, instrumental, medicamentos y ropa), preparación de carros de suministros y curaciones, disposición de elementos sin usar, envío de residuos ordenados de acuerdo a los procedimientos.

* La Superficie mínima será de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, armario para drogas, estantes, accesorio para soporte de suero, toallero, soporte para bolsas de residuos (comunes y biopatogénicos), nebulizador, aspirador, estetoscopio, otoscopio, oftalmoscopio, tensiómetro universal, martillo para reflejos, reloj de tiempo real y heladera de 7 Pies (mínimo), carrito para curaciones y ropa o similares.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Como indicador referencial de producción para 12 a 15 camas y para trabajar una persona.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de carritos, u otros elementos de abastecimientos.

Ventanas : Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.5. Estación de Alimentación Periférico

* Son las áreas destinadas al abastecimiento y procesamiento periférico de alimentos.

* Las actividades que se desarrollarán son: recepción de alimentos preparados, control, conservación de raciones, preparación de colaciones o refrigerios; disposición de elementos usados y lavado y almacenamiento de vajilla de colaciones y/o refrigerios.

* Contará con superficie mínima de 6 m² con un lado mínimo de 2.50 m.

* Las condiciones ambientales imprescindibles son las de asepsia y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, alacena alta y bajo mesada, anafe, heladera de 7 Pies, soporte para bolsas de residuos, toallero (carro térmico opcional).

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de carritos, u otros elementos de abastecimientos.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.6. Depósitos

* Es el Servicio destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

B.II.1.b.6.1. Depósitos Indiferenciados

* Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos cuyo uso es indistinto de acuerdo a las necesidades.

* Se dimensionará en función del volumen de cosas que deberán guardarse.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, y sector para armarios cerrados.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos para abastecimientos

Ventilación adecuada

B.II.1.b.6.2. Depósitos de Medicamentos

* Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de medicamentos que puede llegar a constituir con el área de preparación un sólo local.

* Si bien puede ser un local independiente, es conveniente que integre el grupo de los Servicios de Abastecimiento y Procesamiento (Abastecimiento, Esterilización, Lavadero, Farmacia y Alimentación).

* Se dimensionará en función del volumen de medicamentos y/o drogas que deberán guardarse.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos para abastecimientos

Ventilación adecuada

B.II.1.b.6.3. Depósitos de Limpieza

* Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos y utensilios de Limpieza.

* Es conveniente que se encuentren localizados en cada Servicio de forma periférica y centralizar sólo aquellos elementos, materiales, maquinarias y/o equipos de uso eventual.

* Se dimensionará en función de los elementos y/o utensilios que deberán guardarse.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de abastecimientos

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.1.b.6.4. Depósitos de Residuos Comunes y/o Biopatogénicos

* Area destinada al estacionamiento transitorio de aquellos desechos o elementos materiales orgánicos o inorgánicos en estado sólido o semisólido, que por sus condiciones pueden afectar directa o indirectamente a las personas o causar contaminación del suelo del agua o de la atmósfera, que serán generados con motivos de brindar servicios de atención de salud.

Se considerará el cumplimiento en un todo de acuerdo a la normativa vigente según la Resolución Secretarial N° 349/94 del Ministerio de Salud y Acción Social.

* Se dimensionará en función de la cantidad de residuos que deberán estacionarse transitoriamente

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios y mesadas con pileta profunda.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20 m de dos Hojas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.2. Guardia de Emergencia

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Guardia de Emergencias para Prestaciones de las Clínicas Básicas No Programadas contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Office de Enfermería Periférico

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos

Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

B.II.2.a. Unidades Funcionales

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Clínicas Básicas No Programadas contarán con las mismas características enunciadas para las Unidades Funcionales

(B.II.1.a.1) de los Consultorios Externos/Básicos más todas aquellas Unidades Funcionales que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad.

B.II.2.b. Areas Complementarias

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Clínicas Básicas No Programadas contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1/6) de los Consultorios Externos/Básicos más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios- a las que brinden su apoyo.

B.II.3. Sala de Operaciones

* Son las áreas destinadas para la realización de Tratamientos Quirúrgicos Ambulatorios, Programados con el máximo de seguridad para el Paciente y Personal, cumpliéndose condiciones de Aislamiento, Psicofísicos, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los Recursos Físicos insumos y personal adecuados.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Zona de Circulación Zona de Circulación

Restringida Semirrestringida

Sala y/o Salas de Operaciones Local para Abastecimientos y Lavado y Vestuario Final Equipo Quirúrgico

Procesamientos Periféricos Limpios

Local para Abastecimientos y

Procesamientos Periféricos Usados

Depósitos de Equipos

Sala de Reuniones para Profesionales

Oficina para Conducción

Zona de Cambio y Transferencia

Estacionamiento Transitorio de

Camillas y/o Sillas de Ruedas

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios para

Personal

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios para

Pacientes

Zona de Circulación Sin Restricción

Secretaría / Recepción

Oficina para Entrevista a Familiares

Espera

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

B.II.3.a. Unidades funcionales

Zona de Circulación Restringida

B.II.3.a.1. Sala y/o Salas de Operaciones

* Se asegurarán la Humanización y Personalización del paciente mediante una adecuada relación Médico/Paciente, a través apropiadas condiciones de Confort, respeto por la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en los referidos a las Prácticas Quirúrgicas.

* Se realizará la Programación de la Cirugía Ambulatoria mediante Turnos según el tipo de especialidad que se trate, asegurando una óptima atención mediante normas expresas, y adecuada organización.

* Cuando la Unidad de Salud cuente con más de una Sala de Operación, éstos deberán estar organizados con criterios de restricción por nivel de asepsia y se respetarán estrictamente las Normas de Asepsia establecidas para cada Zona: Restringida, Semirrestringida, Transferencia y Sin Restricción. Estas Zonas poseen distintas características establecidas por el Nivel de Asepsia y el Grado de Restricción de Circulación de personas y abastecimientos.

* Las Actividades de Conducción, Supervisión Médica, y Enfermería formará parte de la Zona Semirrestringida.

* Toda la Información Médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de Diagnósticos y Tratamientos Practicados y las Técnicas y Procedimientos Quirúrgicos desarrollados, así como el seguimiento del paciente hasta el alta final del Tratamiento.

* El abastecimiento asegurará la Provisión Continua y adecuada en calidad, cantidadde todo tipo de materiales.

* Contará con superficie mínima de 9.00 m² con un lado mínimo de 3.00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.

* Se acondicionará a la zona restringida con presión positiva.

* Con relación a la iluminación, deberá ser General (500 Lux, preferentemente de espectro similar al solar) y sobre el campo operatorio Focalizada (de 3000 - 10000 Lux, preferentemente luz fría).

* En cuanto a la Climatización, la temperatura ambiente recomendables es de 20° a 24°C y la Humedad relativa entre 45 y 55%.

* Los sistemas que se adopten para ventilación deberán cumplir con las condiciones de asepsia inherentes al tipo y Nivel de Riesgo de la intervención. Los filtros de aire deberán tener la capacidad de detener partículas desde 0,3 micrones, hasta 0,5 micrones.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: camilla de cirugía con movimiento universal accesible por los cuatro costados, mesa y máquina de anestesia, mesa e instrumental quirúrgico, aspirador mecánico, ambou

pediátrico y de adultos, tensiómetro, instrumental y equipo para apoyo respiratorio, desfibrilador - cardioversor, negatoscopio, soporte para solución antiséptica, reloj de tiempo real y todo aquel equipamiento que sea específico según el tipo de intervención. Como equipamiento complementario podrá contar con mesa de cirugía para instrumental quirúrgico auxiliar y mesa de transporte.

* Además de las instalaciones generales contará con puesta a tierra, línea monofásica y trifásica y sistema de iluminación de emergencia ininterrumpida. Contará como mínimo con cinco tomacorrientes monofásicos, todos con su correspondiente puesta a tierra, llamada a Enfermería.

* Deberá contar con todas las condiciones generales de seguridad de la Unidad de Salud.

* Como indicador referencial de rendimiento por cada Quirófano, su producción deberá estimarse según el tiempo de duración del tratamiento quirúrgico y el correspondiente al de limpieza, desinfección y esterilización para una nueva intervención. Como consecuencia de este análisis podrá realizarse la programación del Servicio.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables, sin comunicación con red cloacal.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de camillas y/o sillas de ruedas.

B.II.3.a.2. Lavado y Vestuario Final del Equipo Quirúrgico

* Es el área destinada al lavado y vestuario final del Equipo Quirúrgico.

* Estará en relación directa al Quirófano.

* Contará con las mismas condicionantes Ambientales, de Climatización, de Ventilación y Presión que el Quirófano.

* Contará con superficie mínima aproximada de 6,00 m² con un lado mínimo de 2,50 m.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar el Área de Lavado es: secamanos por aire caliente o material desechable, dispositivo proveedor de jabón o proveedor de solución antiséptica con accionamiento no manual, mesada o pileta integral para lavado quirúrgico con su correspondiente equipo de accionamiento a codo y pedal o cualquier otro mecanismo que cumpla con los requisitos de procedimientos de lavado final ya sea manual o

automático.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar el Area de Vestuario es: portabolsas para ropa limpia, portabolsas para ropa usada, armario para material limpio.

* Contará con las instalaciones generales y de seguridad correspondientes al Quirófano.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso de elementos de transporte

B.II.3.b Areas Complementarias

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Sala de Operaciones- a las que brinden su apoyo.

Zona de Circulación Semirrestringida

B.II.3.b.1. Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos limpios

* Son las áreas destinadas al almacenamiento de elementos y materiales.

* Las actividades que se desarrollarán son: recepción de elementos, materiales recuperables y descartables, instrumental, medicamentos, ropa, equipos y materiales de uso.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, armario para drogas, estantes, accesorio para soporte de suero, toallero, reloj de tiempo real y carrito para suministros y ropa o similares.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de transporte para abastecimientos, procesamientos y/o instrumental o equipos

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.3.b.2 Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos usados

* Son las áreas destinadas a la limpieza y depósito transitorio de elementos y materiales usados.

* Las actividades que se desarrollarán son: recepción de elementos, materiales e instrumental usados u otros.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, estantes, toallero y carrito para suministros o similares.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de transporte para abastecimientos,

procesamientos

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

Nota: De contar con una sola Sala de Operaciones estas dos Areas Complementarias podrán constituir un solo Local

B.II.3.b.3 Depósitos

* Es el Servicio destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

B.II.3.b.3.a. Depósito de Equipos

* Son las áreas destinadas al estacionamiento transitorio de equipos médicos.

* Contará con superficie mínima de 4 m² con un lado mínimo de 2 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de transporte para abastecimientos de instrumental y/o equipos

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.3.b.4 Sala de Reunión de Profesionales

* Son las áreas destinadas a las funciones técnicas o administrativas.

* Las actividades más destacadas serán: entrevistas, trabajo de gabinetes, reuniones de programación, coordinación y supervisión.

* Contará con superficie mínima de 6,00 m² con un lado mínimo de 2,50 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará será: mesa con cajones o similar, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo, 0.80m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.3.b.5 Oficinas para Conducción

* Son las áreas destinadas a las funciones técnicas o administrativas.

* Las actividades más destacadas serán: entrevistas, trabajo de gabinetes, reuniones de programación, coordinación y supervisión.

* Contará con superficie mínima de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará será: mesa con cajones o similar, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo, 0.80m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

Zona de Cambio y Transferencia

B.II.3.b.6 Estacionamiento Transitorio de camillas y/o sillas de ruedas

* Son las áreas destinadas al estacionamiento transitorio de camillas y sillas de ruedas.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m.

B.II.3.b.7 Locales Húmedos Sanitarios / Vestuarios para Personal

* Son las áreas destinadas al cambio de ropa e Higiene del Personal afectado al Area.

* Los Vestuarios para Ambos Sexos contarán con superficie mínima de 1 m² por persona considerando la simultaneidad de uso y el Sanitario que corresponderá es el establecido como Sanitario Particular en el Acápite "Locales Húmedos".

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará el Vestuario será: un armario individual por persona estableciéndose la cantidad de acuerdo al número de personas que desarrollen su actividad por turnos y bancos.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo, 0.80m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

B.II.3.b.8 Locales Húmedos Sanitarios / Vestuarios para Pacientes

- * Son las áreas destinadas al cambio de ropa e Higiene del Paciente que va a ser intervenido.
- * Su superficie mínima será de 3,00 m² y aumentará 0.50 m² por persona según sexos y cantidad; su relación de lado mínimo de 1.50 m y se ajustará a la normativa vigente jurisdiccional de locales de ese tipo.
- * Los Vestuarios para Ambos Sexos contarán con superficie mínima de 1 m² por persona considerando la simultaneidad de uso y el Sanitario que corresponderá es el establecido como Sanitario Particular en el Acápite "Locales Húmedos".
- * Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.
- * El equipamiento mínimo con que contará el Vestuario será: un armario individual por persona estableciéndose la cantidad de acuerdo al número de personas que desarrollen su actividad por turnos y bancos.
- * Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas y/o camillas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

Zona de Circulación sin Restricción

B.II.3.b.9 Secretaría/Recepción

- * Son las áreas destinadas a la atención de personas con el objeto de brindar información sobre los Tratamientos Quirúrgicos Ambulatorios, realizar la recepción, verificar turnos, llamar a los pacientes y realizar el registro y control (manuales o sistematizados) de Historias Clínicas y Planillas de Citaciones.
- * Su superficie mínima será de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m.

* Contará con las instalaciones generales.

* El equipamiento mínimo será: sillas, mesa mostrador o equivalente, papelerero, perchero, armario y archivo.

* Como indicador referencial de producción, se estima una producción mínima y máxima de atención de 24 Personas/Hora y 36 Personas/Hora, respectivamente.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo, 0.80m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad

B.II.3.b.10 Oficina para entrevista a familiares

* Son las áreas destinadas a Informar a los Familiares sobre todo lo relacionado con el Estado del Paciente.

* Las actividades más destacadas serán: reuniones de informativas a Familiares, etc.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará será: mesa, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

* Contará con todas las instalaciones generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo, 0.80m.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad

B.II.3.b.11 Esperas

* Son las áreas destinadas a la espera de personas e información y divulgación de acciones de Educación por medios masivos de comunicación.

* Deben ser independientes de las circulaciones y obtener un fácil ordenamiento del público en relación a las áreas a servir.

* Su superficie mínima será de aproximadamente 4,00 m² con un lado mínimo de 1,20 m.

* El equipamiento mínimo será: 4 sillas, papelerero, perchero y espacio para sillas de ruedas. Como referencia una producción de 16 Personas/Hora.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad

B.II.3.b.12 Depósitos

* Es el Servicio destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

B.II.3.b.12.1. Depósitos de Medicamentos

* Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de medicamentos que puede llegar a constituir con el área de preparación un solo local.

* Si bien puede ser un local independiente, es conveniente que integre el grupo de los Servicios de Abastecimiento y Procesamiento (Abastecimiento, Esterilización, Lavadero, Farmacia y Alimentación).

* Se dimensionará en función del volumen de medicamentos y/o drogas que deberán guardarse.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de transporte para abastecimientos y procesamientos

Ventilación adecuada

B.II.3.b.12.2. Depósitos de Limpieza

* Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos y utensilios de Limpieza.

* Es conveniente que se encuentren localizados en cada Servicio de forma periférica y centralizar sólo aquellos elementos, materiales, maquinarias y/o equipos de uso eventual.

* Se dimensionará en función de los elementos y/o utensilios que deberán guardarse.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de elementos de transporte para abastecimientos

Ventilación adecuada

B.II.3.b.12.3. Depósitos de Residuos Comunes y/o Biopatogénicos

* Area destinada al estacionamiento transitorio de aquellos desechos o elementos materiales orgánicos o inorgánicos en estado sólido o semisólido, que por sus condiciones pueden afectar directa o indirectamente a las personas o causar contaminación del suelo del agua o de la atmósfera, que serán generados con motivos de brindar servicios de atención de salud.

Se considerará el cumplimiento en un todo de acuerdo a la normativa vigente según la Resolución Secretarial N° 349/94 del Ministerio de Salud y Acción Social.

* Se dimensionará en función de la cantidad de residuos que deberán estacionarse transitoriamente

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios y mesadas con pileta profunda.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20 m de dos Hojas.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

UNIDADES DE SALUD DE MEDIANO RIESGO

Capítulo I - Mediano Riesgo

M.I CONDICIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE SALUD A LA QUE PERTENECE EL SERVICIO DE CIRUGIA

M.I.1. Accesibilidad Física: Tipo y Posibilidad de Traslado

* Se denomina accesibilidad física a la relación entre la ubicación de los recursos existentes y la localización de los usuarios, es decir a los factores físicos que facilitan o entorpecen la utilización de los servicios.

* Los accesos a la Unidad deben posibilitar un ingreso sin dificultades de los medios de transporte disponibles.

* Las Unidades de Salud que brinden Servicio de Cirugía deberán disponer de algún tipo de medio de traslado ya sea de la propia unidad o de la red de servicios pero a disposición de la misma y acorde a la necesidad, tanto para recibir como para derivar a aquellos pacientes que no puedan hacerlo en forma ambulatoria.

* La accesibilidad física, según la localización de la Unidad de Salud, será por:

Vía Terrestre: acceso por senderos, caminos de tierra y/o pavimentados

Vía Fluvial: atracadero.

Vía Aérea: área cercana para aterrizaje de helicópteros (plaza, claro, cancha, etc.)

* El tipo y características de la unidad de terrestre cumplirá con la normativa vigente (Normativa para Móviles de Traslado Sanitario - Res. 794/97 que actualiza la Res. 50/95). En el caso de las unidades de traslado fluviales y aéreas, contarán con el mismo equipamiento que las terrestres.

M.I.2. Accesos y Circulaciones

* La Unidad de Salud se relaciona con el entorno a través de sus accesos, así como los distintos locales de la Unidad se vinculan mediante las circulaciones. Estas podrán materializarse por pasillos y galerías cubiertos con

solados continuos, salvándose los desniveles con rampas de pendiente reglamentaria.

* Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas.

* Preferentemente los accesos y circulaciones serán diferenciados en técnicos y públicos. Se deberá contar con acceso para unidades de traslado.

M.I.3. Características Constructivas

M.I.3.1. Estructuras:

* Deberán resistir las solicitaciones originadas por las cargas permanentes, las sobrecargas y las cargas accidentales, que puedan producirse por el uso o por fenómenos que tengan relación con su ubicación geográfica.

M.I.3.2. Cerramientos:

* Determinarán la compartimentación funcional necesaria según las prestaciones que brinde la Unidad cumpliendo con los requisitos básicos de separación, para asegurar el normal desarrollo de las funciones específicas de cada local. Se materializarán mediante las modalidades constructivas y los materiales que garanticen dichas condiciones.

* Los solados, paramentos y cielorrasos se realizarán con materiales que resistan sin degradarse los procedimientos de limpieza, desinfección, decontaminación y esterilización usuales, posibilitando un mantenimiento sencillo, como también la resistencia necesaria a la propagación del fuego.

M.I.3.3. Instalaciones:

* Deberán asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno del suministro eléctrico y de fluidos, como también la evacuación y tratamiento de los efluentes contando con todos los elementos para su comando y control. Estos elementos deberán conferir a las instalaciones confiabilidad, seguridad, continuidad de uso y sencillo mantenimiento.

* Las instalaciones responderán a los reglamentos técnicos, nacionales a jurisdiccionales

M.I.3.3.a. Instalación Eléctrica:

* Deberá contar con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados a el/los dispositivo/s que surja/n necesario/s según cálculo. Estos deberán independizarse según lo exijan los equipos con que cuente la Unidad para que cumpla con los fines propuestos y las medidas de seguridad necesarias. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles.

* La línea de tierra se conectará a jabalina verificándose que la misma cumpla con las normas vigentes.

* Contará con sistema de emergencia central, manual o automático, para suministro de energía eléctrica en accesos, circulaciones, Servicio de Guardia, Internación Intermedia, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico y todos aquellos Servicios o locales que por su función necesiten suministrosin interrupción.

* Contará con sistema de energía eléctrica de emergencia de arranque manual o automático para el abastecimiento de bocas de iluminación, ventilación y tomas de equipamiento. De ser manual el sistema de iluminación será de encendido automático alimentado por baterías

M.I.3.3.b. Gases medicinales:

* Contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de aquellos gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran. En estos casos deberán garantizar la seguridad tanto para las personas como para el medio físico.

M.I.3.3.c. Instalación de incendio:

* Deberá contar como mínimo con matafuegos del tipo adecuado en circulaciones y en aquellos locales donde existan

factores de riesgo.

* Contará con instalación de acuerdo a las normas vigentes de cada Jurisdicción.

Dispondrá de los medios de salida apropiados para una rápida evacuación, debidamente señalizada.

M.I.3.3.d. Aislamiento térmico:

* El sistema de acondicionamiento térmico cumplirá los requisitos necesarios para no generar contaminación ambiental, así como también mantener la temperatura adecuada de acuerdo a las áreas a calefaccionar teniendo en cuenta la función y sus dimensiones.

* Dicho sistema contemplará la sectorización de la Unidad según grados de asepsia.

M.I.4. Condiciones de Seguridad

* La Unidad de Salud deberá contar entre los distintos Comités con el de Seguridad. Todos los Servicios contarán con un representante cuya tarea consistirá en el reconocimiento de todos los Riesgos de las personas y del medio ambiente, priorizándolos y estableciendo las acciones, además de concientizar y difundir las medidas para que todos los usuarios de la Unidad de Salud cumplan y hagan cumplir lo dispuesto.

Entre los riesgos a reconocerse están:

* Control ambiental

* Electricidad

* Gases tóxicos

* Incendios

* Infecciones

* Radiaciones

* Residuos biopatogénicos

* Residuos peligrosos

* Y cualquier otro Riesgo que el Comité de Seguridad determinara

* Se establecerán las medidas preventivas y contingentes, el plan de emergencias, la frecuencia de simulacros de emergencias y el programa de capacitación del personal y asignación de roles.

* Cada Unidad de Salud elaborará los planes de acciones según lo establecido por su Comité.

M.I.5. Medios de Comunicación y Señalización

* Se considera como medio de comunicación a todos aquellos canales o vías de comunicación establecidas ya sea por redes de servicios telefónicos, telefonía celular, radios, carteles indicadores visuales, medios sonoros, indicadores, señales o cualquier otro medio que posibilite establecer los mecanismos de información necesaria tanto para los usuarios como para establecer los sistemas de Referencia y Contrarreferencia para consolidar la resolución según Niveles de Riesgos con criterio de Complejidad creciente.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados o cualquier otro que permita la ubicación rápida y efectiva de los servicios, medios de salida etc.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados que aseguren la efectivización de las derivaciones a Unidades de mayor Nivel de Resolución.

M.I.6. Condiciones de Operación del Establecimiento

* La Unidad de Salud garantizará la permanente disponibilidad de los Recursos Físicos en operación y deberá contar con un plan de mantenimiento ya sea propio contratado o tercerizado que garantice el funcionamiento continuo de forma oportuna, eficiente y efectiva.

M.I.7. Servicios Complementarios

* Contará con los servicios Información/Estadísticas, Limpieza, Transporte, Seguridad y Vigilancia, Confort (Vestuarios, Dormitorios de Guardia, Salas de Estar, etc.) y Comunicaciones dimensionados acorde al Rol de la Unidad, y el Nivel de Resolución que brinde.

M.I.7.1. Locales Húmedos

Nota: todos estos locales podrán ser compartidos o exclusivos y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales a las que brinden su apoyo.

M.I.7.1.a. Sanitarios

* Son las áreas destinadas a la higiene de pacientes y/o personal

Se Clasifican en:

Individuales (Para uso exclusivo)

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Personal (Para uso exclusivo del personal)

Inodoro Clínico (Para uso exclusivo del personal)

* En cualquier caso, estarán vinculados con el resto de las áreas mediante circulaciones cerradas; no pudiendo en ningún caso constituirse en servidumbre de paso.

* Contarán con puertas de acceso de una luz libre que permita el paso cómodo de sillas de rueda. La apertura será hacia afuera o corredizas.

* La accesibilidad a cualquiera de los artefactos no constituirá ningún impedimento, o barrera arquitectónica.

* Relación de los Sanitarios según sus Usos.

Serán Consideradas como Mínimas las Sigüientes Relaciones:

Dormitorios / Habitaciones un Núcleo Sanitario cada 4

Camas. Estar / Comedor un Núcleo Sanitario cada 25 Residentes

Consultorios un Núcleo Sanitario cada 4 Consultorios

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: De Angulos redondeados, Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.90 m

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

M.I.7.1.b Constitución De Los Núcleos Sanitarios

Individuales (Para uso exclusivo)

Inodoro

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo y Recipiente con Tapa.

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Idem individual

Bidet

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Inodoro

Mingitorio

Lavabo

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Personal (Para uso del personal)

Sanitario completo

Inodoro

Bidet

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Inodoro Clínico (Para uso del personal)

Inodoro Clínico

Lavabo

Constituirá un Recinto cerrado e Independiente, y con las condicionantes ambientales de higiene y seguridad que aseguren su correcto funcionamiento.

M.I.7.1.c Vestuarios Personal

* La superficie mínima será de 3 m² y aumentará 0.50 m² por persona según sexos y cantidad; su relación de lado mínimo de 1.50 m y se ajustará a la normativa vigente jurisdiccional de locales de ese tipo.

* Contará con armarios y bancos de apoyo.

·Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.90m

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

* Todas las Unidades contarán con los servicios enunciados de forma exclusiva o compartidos y estarán dimensionados acorde a las necesidades de cada establecimiento

M.I.8. Servicios de Abastecimiento y Procesamiento

* Deberá contar con todos los servicios de abastecimientos y procesamientos (alimentación, farmacia, lavadero, y esterilización) sean con personal y equipos propios, contratados o tercerizados que aseguren los suministros y procesamientos en forma oportuna, eficiente y efectiva.

* Todos los Servicios contarán con las unidades funcionales y áreas complementarias necesarias y dimensionadas acorde a los requerimientos de la Unidad.

M.I.8.1 Abastecimientos

* Contará con depósito central único sectorizado o depósitos individuales para cada tipo de abastecimientos, y depósitos periféricos limpios y usados en cada servicio para abastecimientos de: Materiales en General, de Mantenimiento, Farmacia, y/o Despacho de Farmacia, Alimentación, Lavadero, y Esterilización, local para acumulación de residuos y locales periféricos encada servicio para residuos comunes y biopatogénicos.

M.I.8.2. Procesamientos

* Contará con todos los Locales necesarios para realizar los procesamientos de: Alimentación, Lavadero,

Esterilización, y Residuos.

Así mismo cada servicio que lo requiera contará con locales para procesamientos periféricos limpios y usados para Enfermería, Alimentación, Limpieza, etc.

M.I.9. Grados de Relación del Servicio de Cirugía con el resto de los Servicios de la Unidad

Directa: locales adyacentes o comunicados mediante una abertura.

Semidirecta: locales vinculados a través de una circulación horizontal con distancias cortas y vertical, por medios mecánicos de tipo montacamillas.

Indirecta: locales en distintos niveles, vinculados mediante escaleras o circulaciones con distancias muy importantes.

Indiferente: Locales cuya ubicación es indistinta, sea cual fuere la misma.

Ver Cuadro 1-9

Capítulo II - Mediano Riesgo

M.II. LOS RECURSOS FISICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CIRUGIA EN UN EFECTOR DE MEDIANO RIESGO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES OPERATIVAS SON LAS SIGUIENTES:

M.II.1. Consultorios Externos/Básicos/Especialidades para brindar las prestaciones de Atención Ambulatoria Programada.

M.II.2. Guardia de Urgencia/Emergencia para Atención de Emergencias/Urgencias.

M.II.3. Internación de Cuidados Básicos, Intermedios, Intensivos para la Atención de Internación con Criterio de Cuidados Progresivos.

M.II.4. Unidades Móviles de Traslado Sanitario para la Atención Domiciliaria. Emergencias/Urgencias

M.II.5. Quirófanos o Centros Quirúrgicos para el desarrollo de Tratamientos Quirúrgicos Ambulatorios, Programados y de Emergencias en Cirugía Menor y/o Especializada en Ortopedia-Traumatología, etc.

M.II.1 Consultorios Externos/Básicos/Especialidades

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Consultorios Externos/Básicos/Especialidades para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y ciertas Especialidades contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Office de Enfermería Periférico

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

M.II.1.a. Unidades Funcionales

* Responderán a las mismas características establecidas para las Unidades Funcionales (B.II.1.a.1.) del Bajo Riesgo.

M.II.1.b Areas Complementarias

* Responderán a las mismas características establecidas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1. / 6) del Bajo Riesgo.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios- a las que brinden su apoyo.

M.II.2. Guardia de Urgencia/Emergencia

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Guardia de Urgencia/Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Sala para Estabilización de Pacientes Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

Habitación para Dormitorio de Guardia

M.II.2.a. Unidades Funcionales

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Urgencia/Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas No Programadas y de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Unidades Funcionales (B.II.1.a.1) de los Consultorios Externos/Básicos/Especializados más todas aquellas Unidades Funcionales que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad.

M.II.2.a.1. Sala para Estabilización de Pacientes

* Son las áreas destinadas a la Atención de Pacientes en estado Semi-Crítico en la "Modalidad de Guardia de Urgencia/Emergencia para el Servicio de Cirugía" con criterio integral de atención para acciones de atención de patologías y estabilización del paciente para derivar al Nivel de Atención de Referencia.

* Se desarrollarán actividades que permitan la Compensación/Estabilización del Paciente tales como el control de signos vitales, tratamientos, y/o curaciones, preparación para intervenciones de Urgencia, o eventual traslado a un Nivel de mayor Resolución etc.

* Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente y acompañantes mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de Examen Físico y Vestuario.

* Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de diagnóstico y tratamientos practicados.

* Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente y/o prestaciones de Enfermería, es deseable que se cuente con sanitarios tipo individual incluido.

* Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio, recipiente con tapa y papelerero y carro de suministros y curaciones o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato para Electroencefalograma y Electrocardiograma, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, oxímetro, oxícapnógrafo, drenajes y set para quemaduras, y todo aquel equipo que sea necesario para Estabilizar al Paciente.

* Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de examen de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma de Paro.

* Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables,

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de PasoLibre, 1.20m de dos Hojas Vaivén.

Ventanas : Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

M.II.1.b. Areas Complementarias

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1 /6) de los Consultorios Externos/Básicos/ Especializados más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad. Ejemplo: Habitación para Dormitorio de Guardia

M.II.1.b.1. Habitación para Dormitorio de Guardia

* Son las Areas Destinadas a las Actividades de Reposo o Descanso del Personal

* Sus características generales deberán responder a las siguientes consideraciones:

* Los Dormitorios/ Habitaciones tendrán una Capacidad Mínima de (Dos) Camas.

* La Separación entre Camas será Mayor o Igual a 1,00 m.

* Los Dormitorios/Habitaciones estarán Vinculados entre sí y con el Resto Mediante Circulaciones Cerradas y no se Admitirán Servidumbres de Paso a través de estos Locales.

* Contarán con Iluminación y Ventilación Natural Acorde a las Dimensiones del Local y de Acuerdo al Código de la Edificación Considerando a Dicho Local como de Primera.

*La Superficie Mínima por Cama será de 4.50 m². con un Lado Mínimo de 2,00 m Admitiéndose una Tolerancia de 10% en las Superficies Totales.

*La Altura Mínima del Local será de 2.60 m (o de Acuerdo a Código Jurisdiccional) y Altura Máxima de 3,00 m.

*El Volumen de Aire Mínimo será de 10.80 m³/Cama.

*En Correspondencia con cada Cama se Contará con: Mesa de Luz, Guardarropa - Armario o Módulo Individual para el Guardado de Efectos Personales, Aplique Fijo de Pared, Alarma de Paro, un Tomacorriente Monofásico y Luz General o Central.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: De Angulos redondeados, Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.90m.

Ventanas : Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios- a las que brinden su apoyo.

M.II.3. Internación de Cuidados Básicos, Intermedios

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Internación de Cuidados Básicos e Intermedios para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Habitaciones Secretaría/Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Supervisión de Enfermería

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Ropa Limpia

Depósitos de Ropa Usada

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

M.II.3.a. Unidades Funcionales

M.II.3.a.1. Habitación para Internación de Cuidados Básicos e Intermedios

* Son las Áreas Destinadas a las Actividades de Reposo, Descanso, Recuperación, Tratamiento y/o Rehabilitación de los Pacientes

* Sus Características Generales deberán Responder a las siguientes Consideraciones:

Los Dormitorios/ Habitaciones tendrán una Capacidad Máxima de No más de (Cuatro) Camas. Se tenderá a Brindar una Oferta Variada de Número de Camas por Habitación.

* La Separación entre Camas será Mayor o Igual a 1.20 m.

* La Separación entre Camas y Pared Debe Ser Mayor o Igual a 0.60 m.

* La Separación entre Camas o entre Cama y Pared Debe Permitir la Fácil Movilización de Sillas de Ruedas o Camilla de Transporte y Posibilitar el Fácil Traslado de las mismas a la Cama o Viceversa.

*Contará con Lavamanos Próximo al Area para Higiene del Personal.

*Los Dormitorios/Habitaciones estarán Vinculados entre sí y con el Resto Mediante Circulaciones Cerradas y no se Admitirán Servidumbres de Paso a través de estos Locales.

* Contarán con Iluminación y Ventilación Natural Acorde a las Dimensiones del Local y de Acuerdo al Código de la Edificación Considerando a Dicho Local como de Primera.

*La Superficie Mínima por Cama será de 7.5 m². con un Lado Mínimo de 2.20 m Admitiéndose una Tolerancia de 10% en las Superficies Totales.

* La Altura Mínima del Local será de 2.60 m (o de Acuerdo a Código Jurisdiccional) y Altura Máxima de 3,00 m.

* El Volumen de Aire Mínimo será de 10.80 m³/Cama.

* Contará con el número de Camas Ortopédicas que resulten necesarias de acuerdo al tipo de prestaciones, que brinde Ej. Traumatología

* Las Camas No Ortopédicas Tendrán Respaldo y Piecera y Superficie mínima de 0.80x1.90 m.

* En Ningún Caso Podrán Reemplazarse las Camas por Cuchetas, Catres o Sofá-Camas.

* En Correspondencia con cada Cama se Contará con: Mesa de Luz, Guardarropa - Armario o Módulo Individual para el Guardado de Efectos Personales, Aplique Fijo de Pared, Luz de Examen Timbre para Llamada de Enfermería ,dos Tomacorrientes Monofásicos y Luz General o Central.

* La Unidad Contará como Mínimo con un Porcentaje entre 20% y el 40% de Barandas de Seguridad del Total de las Camas de Dotación

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas.

M.II.3.b. Areas Complementarias

* Las Unidades de Salud que cuenten con Internación de Cuidados Básicos e Intermedios contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1/6) de los Consultorios Externos/Básicos/ Especializados más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Internación acorde al Rol de esa Unidad. Ejemplo: Supervisión de Enfermería

M.II.3.b.1. Supervisión de Enfermería

* Son las Areas Destinadas al Registro de los Cuidados y Tratamientos de los Pacientes.

* De Acuerdo al Tipo de Unidad de Salud y al Rol de la misma se Recepcionarán o se Archivarán las Historias Clínicas.

* Se Recepcionarán las Placas, Informes y Prescripciones Médicas para su Implementación.

* Se Devolverán o Archivarán aquellas Historias Clínicas de los Pacientes que Ingresen.

* Se Realizarán todas las Actividades de Programación, Coordinación y Supervisión de Enfermería.

* Contará con Superficie mínima de 6,00 m2 con un Lado Mínimo de 3,00 m.

* Las Condicionantes Ambientales Imprescindibles con que Deberá Contar son: Asepsia y Seguridad.

* El Equipamiento Mínimo con que Deberá Constar es: Mesada Mostrador o Similar con Casilleros, Armario Cerrado, Panel para Informaciones, Papelero, Fichero para Historias Clínicas y todos aquellos que resulten necesarios

* Contará con todas las Instalaciones Generales; Además de Llamada para Enfermería, y Alarma de Paro.

* Como Indicador Referencial de Producción se Estima para una Capacidad entre 24 y 30 Camas y para Trabajar 3 Personas.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas.

M.II.3.b.2. Estación de Enfermería Periférico Limpio

* Son las Areas Destinadas al Almacenamiento y Procesamiento de Elementos.

* Las Actividades que se Desarrollarán son las de Recepción de Materiales Recuperables y Descartables, Instrumental, Medicamentos, Ropa, Equipos y Materiales de Uso y las de Procesar los Elementos .Realizando su Clasificación, Fraccionamiento y/o Manipuleo de Material Recuperable o Descartable Instrumental -Medicamentos- Ropa Preparación de Carritos de Suministros y Curaciones y Disposición de Elementos Sin Usar. Envío de Residuos.

* Contará con Superficie mínima de 10,00 m2 con un Lado Mínimo de 3,00 m.

* Las Condicionantes Ambientales Imprescindibles con que Deberá Contar son:

Asepsia y las de Seguridad.

* El Equipamiento Mínimo con que Deberá Contar es Mesada con Pileta, Armario para Drogas, Estantes, Accesorio para Soporte de Suero, Toallero, Soporte para Bolsas de Residuos (Comunes y Biopatogénicos) Nebulizador, Aspirador, Estetoscopio, Otoscopio, Oftalmoscopio, Tensiómetro, Universal, Martillo para Reflejos, Carro de Paro Reloj

de Tiempo Real y Heladera de 7 Pies (Mínimo), Carrito para Curaciones, y Ropa o Similares.

* Contará con todas las Instalaciones Generales.

* Como Indicador Referencial de Producción para 12 a 15 Camas y para Trabajar una Persona.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios- a las que brinden su apoyo.

M.II.4. Unidades Móviles de Traslado Sanitario

* El tipo y características de la unidad de terrestre cumplirá con la normativa vigente (Normativa para Móviles de Traslado Sanitario - Res.794/97 que actualiza la Res. 50/95). En el caso de las unidades de traslado fluviales y aéreas, contarán con el mismo equipamiento que las terrestres.

M.II.5. Quirófanos o Centros Quirúrgicos

* Son las áreas destinadas para la realización de Tratamientos Quirúrgicos Programados o de Urgencia con el máximo de seguridad para el Paciente y Personal, cumpliéndose condiciones de Aislamiento, Psicofísicos, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los Recursos Físicos insumos y personal adecuados.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Zona de Circulación Restringida Zona de Circulación

Semirrestringida Local para Abastecimientos y

Quirófano y /o Quirófanos Procesamientos Periféricos Limpios

Lavado y Vestuario Final Equipo Quirúrgico Local para Abastecimientos y

Procesamientos Periféricos Usados

Depósitos de Equipos

Sala de Reuniones para Profesionales

Oficina para Anestesiología

Oficina para Conducción

Zona de Cambio y Transferencia

Transferencia de Paciente No Ambulatorio

Sala de Pre-anestesia

Sala de Recuperación de Pacientes

Estacionamiento Transitorio de

Camillas y/o Sillas de Ruedas

Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios

para Personal

Zona de Circulación Sin Restricción

Secretaría/ Recepción

Oficina para Entrevista a Familiares

Espera

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Ropa Limpia

Depósitos de Ropa Usada

Depósitos de Residuos Comunes y/ o

Biopatogénicos

M.II.5.a. Unidades Funcionales

* Responderán a las mismas características establecidas para las Unidades Funcionales (B.II.3.a.1./ 2) del Bajo Riesgo, a excepción de las Dimensiones del Quirófano, que responderá al Tipo de Cirugía que resuelva: Si es de Cirugía Menor podrá ser de 12,00 m2 y si es Cirugía Mediana deberá ser de 16,00 m2

Zona de Circulación Restringida

M.II.5.a.1. Quirófano y/o Quirófanos

* Contará con superficie mínima de 12,00 m2 con un lado mínimo de 3,50 m, para Cirugía Menor, y 16,00 m2 para Cirugía Mediana.

* Se acondicionará a la zona restringida con presión positiva.

* Con relación a la iluminación, deberá ser General (500 Lux, preferentemente de espectro similar al solar) y sobre el campo operatorio Focalizada (de 3000 - 10000 Lux, preferentemente luz fría, para Cirugía Menor y 30 0 a 40 0 Lux para Cirugía Mediana y o Mayor).

* El equipamiento mínimo con que deberá contar, además del mencionado para el Bajo Riesgo es: camilla de cirugía radiopaca electrobisturí, equipo de Rayos X, monitor multiparámetro que permita monitoreo de ECG, EEG, presión, temperatura, y todos aquellas señales que se consideren necesarias acorde al tipo de prestación que se realice .

NOTA: Contará con el número de Unidades Funcionales que de acuerdo a la Demanda se necesiten.

M.II.5.b. Areas Complementarias

* Responderán a las mismas características establecidas para las Areas Complementarias (B.II.3.b.1. /12) del Bajo Riesgo, y las que a continuación se detallan.

Zona de Cambio y Transferencia

M.II.5.b.1 Sala de Pre-anestesia

* Son las áreas destinadas a la preparación pre-anestésica de pacientes para la realización de Tratamientos Quirúrgicos, con el máximo de seguridad tanto para el Paciente, como el Personal, cumpliéndose condiciones de humanización, privacidad, aislamiento, psicofísicas, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los recursos físicos, humanos e insumos necesarios de acuerdo a los fines .

* Se desarrollarán actividades que permitan la preparación pre-anestésica de pacientes para la realización de

tratamientos quirúrgicos.

* Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente, mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos.

* Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de diagnóstico y tratamientos practicados.

* Se localizará en el área de zona de cambio y transferencia de pacientes, pudiéndose ubicar en la zona de circulación semirrestringida.

* Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m, y crecerá acorde a la demanda del quirófano, y la modalidad operativa del equipo de profesionales de anestesia.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, camilla, negatoscopio, recipiente con tapa y papelerero, carro para anestesia, para suministros o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato para Electroencefalograma y Electrocardiograma, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, y todo aquel equipo que sea necesario para la preparación pre-anestésica y/o estabilización del paciente.

* Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de preparación de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma de Paro.

* Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables,

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas Vaivén.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

M.II.5.b.2 Sala de Recuperación de Paciente

* Son las áreas destinadas a la recuperación de pacientes post-quirúrgicos, con el máximo de seguridad para el Paciente, cumpliéndose condiciones de humanización, privacidad, aislamiento, psicofísicas, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los recursos físicos, humanos e insumos necesarios de acuerdo a los fines.

* Se desarrollarán actividades que permitan la recuperación post-quirúrgicos del paciente.

* Se asegurarán la humanización y personalización a la atención del paciente, mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, y respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos.

* Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con la evolución del mismo.

* Se localizará en el área de zona de cambio y transferencia de pacientes, pudiéndose ubicar en la zona de circulación semirrestringida.

* Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m, y su crecimiento según el número de puestos de recuperación , estará acorde a la demanda de cirugías.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, asepsia, visuales y sonoras.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, camilla, cama, negatoscopio, recipiente con tapa y papeleros , carro para suministros o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato para Electroencefalograma y Electrocardiograma, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, y todo aquel equipo que sea necesario para recuperación y/o estabilización del paciente.

* Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de

preparación de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma de Paro.

* Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables,

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas Vaivén.

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Quirófano y/o Quirófanos- a las que brinden su apoyo.

UNIDADES DE SALUD DE ALTO RIESGO

Capítulo I - Alto Riesgo

A.I CONDICIONES GENERALES DE LA UNIDAD DE SALUD A LA QUE PERTENECE EL SERVICIO DE CIRUGIA

A.I.1. Accesibilidad Física: Tipo y Posibilidad de Traslado

* Se denomina accesibilidad física a la relación entre la ubicación de los recursos existentes y la localización de los usuarios, es decir a los factores físicos que facilitan o entorpecen la utilización de los servicios.

* Los accesos a la Unidad deben posibilitar un ingreso sin dificultades de los medios de transporte disponibles.

* Las Unidades de Salud que brinden Servicio de Cirugía deberán disponer de algún tipo de medio de traslado ya sea de la propia unidad o de la red de servicios pero a disposición de la misma y acorde a la necesidad, tanto para recibir como para derivar a aquellos pacientes que no puedan hacerlo en forma ambulatoria.

* La accesibilidad física, según la localización de la Unidad de Salud, será por:

Vía Terrestre: calles pavimentadas o de características similares, con fácil acceso a rutas y/o autopistas.

Vía Fluvial: muelle para embarcaciones con motor interno.

Vía Aérea: en este caso la unidad deberá contar con helipuerto habilitado por autoridades aeronáuticas.

* El tipo y características de la unidad de terrestre cumplirá con la normativa vigente (Normativa para Móviles de Traslado Sanitario - Res. 794/97 que actualiza la Res. 50/95). En el caso de las unidades de traslado fluviales y aéreas, contarán con el mismo equipamiento que las terrestres.

A.I.2. Accesos y Circulaciones

* La Unidad de Salud se relaciona con el entorno a través de sus accesos, así como los distintos locales de la Unidad se vinculan mediante las circulaciones. Estas podrán materializarse por pasillos y galerías cubiertos con solados

continuos, salvándose los desniveles con rampas de pendiente reglamentaria.

* Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas.

* El acceso a la Unidad de Salud y las circulaciones podrán ser indiferenciadas, estimándose conveniente programar las actividades de abastecimiento para evitar las interferencias con el público.

* Contará con acceso independiente para unidades de traslado, ya sean terrestres o aéreas, las que deberán permitir una rápida evacuación

A.1.3. Características Constructivas

A.1.3.1. Estructuras:

* Deberán resistir las solicitaciones originadas por las cargas permanentes, las sobrecargas y las cargas accidentales, que puedan producirse por el uso o por fenómenos que tengan relación con su ubicación geográfica.

A.1.3.2. Cerramientos:

* Determinarán la compartimentación funcional necesaria según las prestaciones que brinde la Unidad cumpliendo con los requisitos básicos de separación, para asegurar el normal desarrollo de las funciones específicas de cada local. Se materializarán mediante las modalidades constructivas y los materiales que garanticen dichas condiciones.

* Los solados, paramentos y cielorrasos se realizarán con materiales que resistan sin degradarse los procedimientos de limpieza, desinfección, decontaminación y esterilización usuales, posibilitando un mantenimiento sencillo, como también la resistencia necesaria a la propagación del fuego.

A.1.3.3. Instalaciones:

* Deberán asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno del suministro eléctrico y de fluidos, como también la evacuación y tratamiento de los efluentes contando con todos los elementos para su comando y control. Estos elementos deberán conferir a las instalaciones confiabilidad, seguridad, continuidad de uso y sencillo

mantenimiento.

* Las instalaciones responderán a los reglamentos técnicos, nacionales a jurisdiccionales

A.1.3.3.a. Instalación Eléctrica:

* Deberá contar con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados a el/los dispositivo/s que surja/n necesario/s según cálculo. Estos deberán independizarse según lo exijan los equipos con que cuente la Unidad para que cumpla con los fines propuestos y las medidas de seguridad necesarias. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y

fusibles .

- * La línea de tierra se conectará a jabalina verificándose que la misma cumpla con las normas vigentes .
- * Contará con sistema de emergencia central, manual o automático, para suministro de energía eléctrica en accesos, circulaciones, Servicio de Guardia, Internación Intensiva, Centro Quirúrgico, Centro Obstétrico y todos aquellos Servicios o locales que por su función necesiten suministro sin interrupción.
- * Además de los enunciados contarán con sistema de emergencia centralizado automático de suministro de energía eléctrica todos los Servicios de Guardia y Terapias Intensivas que viabilicen la resolución del Tercer Nivel de Riesgo.
- * En los Servicios y/o Equipos donde es imprescindible continuidad del suministro, contará con UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida), con salida regulada que asegure la supresión de los picos de línea.
- * Los circuitos en quirófanos estarán aislados mediante transformador de aislación convenientemente dimensionados para la carga eléctrica a aplicar, dicho circuito incluirá el correspondiente monitor de aislación de línea

A.1.3.3.b. Gases medicinales:

- * Contará con abastecimiento centralizado de oxígeno, vacío y aire comprimido de calidad adecuada. Dichas instalaciones deberán garantizar el suministro ininterrumpido, la máxima seguridad tanto para las personas como para el medio físico y el sencillo control y mantenimiento.

A.1.3.3.c. Instalación de incendio:

- * Deberá contar como mínimo con matafuegos del tipo adecuado en circulaciones y en aquellos locales donde existan factores de riesgo.
- * Contará con instalación de acuerdo a las normas vigentes de cada Jurisdicción

Dispondrá de los medios de salida apropiados para una rápida evacuación, debidamente señalizada.

- * Contará con instalación contra incendio con tanque de reserva debidamente dimensionado, bocas de distribución y bocas de impulsión acorde a normas
- * En todos aquellos Servicios considerados de riesgo, contará con matafuegos adecuados según tipo A-B-C-

A.1.3.3.d. Acondicionamiento Térmico

- * Contará con sistemas centrales o zonales que posibiliten un mejor rendimiento de las instalaciones.
- * En los servicios donde se necesite Aire Acondicionado podrá contarse con equipos centrales o individuales del tipo standard a excepción de aquellos Servicios o locales con restricciones por asepsia o condicionantes ambientales especiales establecidas, en los equipos a instalar asegurarán dichas condiciones

A.1.4. Condiciones de Seguridad

* La Unidad de Salud deberá contar entre los distintos Comités con el de Seguridad. Todos los Servicios contarán con un representante cuya tarea consistirá en el reconocimiento de todos los Riesgos de las personas y del medio ambiente, priorizándolos y estableciendo las acciones, además de concientizar y difundir las medidas para que todos los usuarios de la Unidad de Salud cumplan y hagan cumplir lo dispuesto.

Entre los riesgos a reconocerse están:

* Control ambiental

* Electricidad

* Gases tóxicos

* Incendios

* Infecciones

* Radiaciones

* Residuos biopatogénicos

* Residuos peligrosos

* Y cualquier otro Riesgo que el Comité de Seguridad determinara

* Se establecerán las medidas preventivas y contingentes, el plan de emergencias, la frecuencia de simulacros de emergencias y el programa de capacitación del personal y asignación de roles.

* Cada Unidad de Salud elaborará los planes de acciones según lo establecido por su Comité.

A.1.5. Medios de Comunicación y Señalización

* Se considera como medio de comunicación a todos aquellos canales o vías de comunicación establecidas ya sea por redes de servicios telefónicos, telefonía celular, radios, carteles indicadores visuales, medios sonoros, indicadores, señales o cualquier otro medio que posibilite establecer los mecanismos de información necesaria tanto para los usuarios como para establecer los sistemas de Referencia y Contrarreferencia para consolidar la

resolución según Niveles de Riesgos con criterio de Complejidad creciente.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados o cualquier otro que permita la ubicación rápida y efectiva de los servicios, medios de salida etc.

* Cada Unidad de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados que aseguren la efectivización de las

derivaciones a Unidades de mayor Nivel de Resolución.

A.I.6. Condiciones de Operación del Establecimiento

* La Unidad de Salud garantizará la permanente disponibilidad de los Recursos Físicos en operación y deberá contar con un plan de mantenimiento ya sea propio contratado o tercerizado que garantice el funcionamiento continuo de forma oportuna, eficiente y efectiva.

A.I.7. Servicios Complementarios

* Contará con los servicios Información/Estadísticas, Limpieza, Transporte, Seguridad y Vigilancia, Confort (Vestuarios, Dormitorios de Guardia , Salas de Estar, etc.) y Comunicaciones dimensionados acorde al Rol de la Unidad, y el Nivel de Resolución que brinde.

A.I.7.1. Locales Húmedos

NOTA: todos estos locales podrán ser compartidos o exclusivos y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales a las que brinden su apoyo.

A.I.7.1.a. Sanitarios

* Son las áreas destinadas a la higiene de pacientes y/o personal

Se Clasifican en:

Individuales (Para uso exclusivo)

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Personal (Para uso exclusivo del personal)

Inodoro Clínico (Para uso exclusivo del personal)

* En cualquier caso, estarán vinculados con el resto de las áreas mediante circulaciones cerradas; no pudiendo en ningún caso constituirse en servidumbre de paso.

* Contarán con puertas de acceso de una luz libre que permita el paso cómodo de sillas de rueda. La apertura será hacia afuera o corredizas.

* La accesibilidad a cualquiera de los artefactos no constituirá ningún impedimento, o barrera arquitectónica.

* Relación de los Sanitarios según sus Usos.

Serán Consideradas como Mínimas las Sigüientes Relaciones:

Dormitorios/Habitaciones un Núcleo Sanitario cada 4

Camas .Estar/Comedor un Núcleo Sanitario cada 25 Residentes

Consultorios un Núcleo Sanitario cada 4 Consultorios

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: De Angulos redondeados, Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.90m

Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

A. I. 7.1.b Constitución De Los Núcleos Sanitarios

Individuales (Para uso exclusivo)

Inodoro

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo y recipiente con tapa.

Particulares (Para uso exclusivo de un área)

Idem individual

Bidet

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Inodoro

Mingitorio

Lavabo

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Personal (Para uso del personal)

Sanitario completo

Inodoro

Bidet

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Inodoro Clínico (Para uso del personal)

Inodoro Cínico

Lavabo

Constituirá un Recinto cerrado e Independiente , y con las condicionantes ambientales de higiene y seguridad que aseguren su correcto funcionamiento.

A.I.7.1.c Vestuarios Personal

* La superficie mínima será de 3 m² y aumentará 0.50 m² por persona según sexos y cantidad; su relación de lado mínimo de 1.50 m y se ajustará a la normativa vigente jurisdiccional de localesde ese tipo.

* Contará con armarios y bancos de apoyo.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 0.90m

Ventanas : Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

* Todas las Unidades contarán con los servicios enunciados de forma exclusiva o compartidos y estarán dimensionados acorde a las necesidades de cada establecimiento

A.I.8. Servicios de Abastecimiento y Procesamiento

* Deberá contar con todos los servicios de abastecimientos y procesamientos (alimentación, farmacia, lavadero, y esterilización) sean con personal y equipos propios, contratados o tercerizados que aseguren los suministros y procesamientos en forma oportuna, eficiente y efectiva.

* Todos los Servicios contarán con las unidades funcionales y áreas complementarias necesarias y dimensionadas acorde a los requerimientos de la Unidad.

A.I.8.1 Abastecimientos

* Contará con depósito central único sectorizado o depósitos individuales para cada tipo de abastecimientos, y depósitos periféricos limpios y usados en cada servicio para abastecimientos de: Materiales en General, de Mantenimiento, Farmacia, y/o Despacho de Farmacia, Alimentación, Lavadero, y Esterilización, local para acumulación de residuos y locales periféricos en cada servicio para residuos comunes y biopatogénicos.

A.I.8.2. Procesamientos

* Contará con todos los Locales necesarios para realizar los procesamientos de: Alimentación, Lavadero, Esterilización, y Residuos.

Así mismo cada servicio que lo requiera contará con locales para procesamientos periféricos limpios y usados para Enfermería, Alimentación, Limpieza, etc.

A.I.9. Grados de Relación del Servicio de Cirugía con el resto de los Servicios de la Unidad

Directa: locales adyacentes o comunicados mediante una abertura.

Semidirecta: locales vinculados a través de una circulación horizontal con distancias cortas y vertical, por medios mecánicos de tipo montacamillas.

Indirecta: locales en distintos niveles, vinculados mediante escaleras o circulaciones con distancias muy importantes.

Indiferente : Locales cuya ubicación es indistinta , sea cual fuere la misma.

Ver Cuadro 1-9

Capítulo II - Alto Riesgo

A.II. LOS RECURSOS FISICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CIRUGIA EN UN EFECTOR DE ALTO RIESGO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES OPERATIVAS SON LAS SIGUIENTES:

A.II.1. Consultorios Externos/Básicos/Especialidades para brindar las prestaciones de Atención Ambulatoria Programada.

A.II.2. Guardia de Urgencia/Emergencia para Atención de Emergencias/Urgencias.

A.II.3. Internación de Cuidados Básicos, Intermedios, Intensivos para la Atención de Internación con Criterio de Cuidados Progresivos.

A.II.4. Unidades Móviles de Traslado Sanitario para la Atención Domiciliaria. Emergencias/Urgencias

A.II.5. Quirófanos o Centros Quirúrgicos para el desarrollo de Tratamientos Quirúrgicos Ambulatorios, Programados y de Emergencias en Cirugía Menor y/o Especializada en Ortopedia-Traumatología, etc.

A.II.1 Consultorios Externos/Básicos/Especialidades

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Consultorios Externos/Básicos/Especialidades para

Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y ciertas Especialidades contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Office de Enfermería Periférico

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos -

Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

A.II.1.a. Unidades Funcionales

* Responderán a las mismas características establecidas para las Unidades Funcionales (B.II.1.a.1.) del Bajo Riesgo.

A.II.1.b Areas Complementarias

* Responderán a las mismas características establecidas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1./6) del Bajo Riesgo.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales - Consultorios -a las que brinden su apoyo.

A.II.2. Guardia de Urgencia

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Guardia de Urgencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Consultorios Secretaría / Recepción

Shock -Room Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

Habitación para Dormitorio de Guardia

A.II.2.a. Unidades Funcionales

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Urgencia/Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas No Programadas y de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Unidades Funcionales (B.II.1.a.1) de los Consultorio Externos/Básicos/Especializados más todas aquellas Unidades Funcionales que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad.

Ejemplo. Shock -Room

A.II.2.a.1. Shock - Room

* Son las áreas destinadas a la Atención de Pacientes en estado Crítico en la "Modalidad de Guardia de Urgencia para el Servicio de Cirugía" con criterio integral de atención para acciones de atención de patologías y estabilización del paciente para luego pasar al Servicio o Modalidad que corresponda

* Se desarrollarán actividades que permitan la Compensación/Estabilización del Paciente tales como el control de signos vitales, tratamientos, y /o curaciones, preparación para intervenciones de Urgencia, o eventual traslado a un Nivel de mayor Resolución etc.

* Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente y acompañantes mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de Examen Físico y Vestuario.

* Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de diagnóstico y tratamientos practicados.

* Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente y/o prestaciones de Enfermería,

es deseable que se cuente con sanitarios tipo individual incluido.

* Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio, recipiente con tapa y papelerero y carro de suministros y curaciones o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato para Electroencefalograma y Electrocardiograma, Portátil de Rayos X, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, oxímetro, oxicapnógrafo, drenajes y set para quemaduras, y todo aquel equipo que sea necesario para Estabilizar al Paciente.

* Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de examen de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma deParo.

* Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielos rasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas.

A.II.1.b. Areas Complementarias

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1/6) de los Consultorios Externos/Básicos/Especializados más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Guardia (M.II.1.b.1.) acorde al Rol de esa Unidad.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales -Consultorios Shock - Room- a las que brinden su apoyo.

A.II.3 Internación de Cuidados Básicos, Intermedios e Intensivos

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Internación de Cuidados Básicos, Intermedios e Intensivos para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Habitaciones Secretaría / Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Supervisión de Enfermería

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Ropa Limpia

Depósitos de Ropa Usada

Depósitos de Residuos Comunes y / o

Biopatogénicos

A.II.3.a Unidades Funcionales

* Responderán a las mismas características establecidas para las Unidades Funcionales (B.II.1.b.1/6) del Bajo Riesgo y (M.II.3.a.1.) del Mediano Riesgo

* En el caso de Internación Intensiva responderá a la Norma correspondiente a la Resolución Ministerial n° 703/93.

Areas Complementarias

* Responderán a las mismas características establecidas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1/6) del Bajo Riesgo y (M.II.3.b.1./2) correspondientes al Mediano Riesgo

* En el caso de Internación Intensiva responderá a la Norma correspondiente a la Resolución Ministerial n° 703/93.

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades a las que brinden su apoyo.

A.II.5. Centros Quirúrgicos

* Son las áreas destinadas para la realización de Tratamientos Quirúrgicos Programados o de Urgencia con el máximo de seguridad para el Paciente y Personal, cumpliéndose condiciones de Aislamiento, Psicofísicos, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los Recursos Físicos insumos y personal adecuados.

Unidades Funcionales Areas Complementarias

Zona de Circulación Restringida Zona de Circulación Semirrestringida

Quirófanos Local para Abastecimientos y

Lavado y Vestuario Fina Equipo Quirúrgico

Procesamientos Periféricos Limpios

Local para Abastecimientos y

Procesamientos Periféricos Usados

Depósitos de Equipos

Sala de Recuperación de Paciente

Sala de Reuniones para Profesionales

Oficina para Anestesiología

Oficina para Conducción

Zona de Cambio y Transferencia

Transferencia de Paciente No Ambulatorio

Sala de Pre-anestesia

Estacionamiento Transitorio de Camillas y/o

Sillas de Ruedas

Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios

para Personal

Zona de Circulación Sin Restricción

Secretaría / Recepción

Oficina para Entrevista a Familiares

Espera

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Ropa Limpia

Depósitos de Ropa Usada

Depósitos de Residuos Comunes y/o

Biopatogénicos

Local para Muestras Intraquirúrgicas

A.II.5.a. Unidades Funcionales

* Responderán a las mismas características establecidas para las Unidades Funcionales (B.II.3.a.1./2) del Bajo Riesgo, a excepción de las Dimensiones del Quirófano, que responderá al Tipo de Cirugía que resuelva Si es de Cirugía Menor podrá ser de 12,00 m², si es Cirugía Mediana deberá ser de 16,00 m² y si es Cirugía Mayor 20,00 m², y para cirugía Especializada 30,00 m².

A.II.5.b. Areas Complementarias

* Responderán a las mismas características establecidas para el Bajo Riesgo. y (M.II.1.b.1/2) del Mediano Riesgo , con la salvedad que el área complementaria M.II.1.b.2 Sala de Recuperación de Pacientes se encontrará localizada en la zona de circulación semirestringida

Zona de Circulación Restringida

A.II.5.b.1. Quirófanos/Centro Quirúrgico

* Contará con superficie mínima de 12,00 m² con un lado mínimo de 3,50 m, para Cirugía Menor, y 16,00 m² para Cirugía Mediana y si es Cirugía Mayor 20,00 m², y para cirugía Especializada 30,00 m².

* Se acondicionará a la zona restringida con presión positiva.

* Con relación a la iluminación, deberá ser General (500 Lux, preferentemente de espectro similar al solar) y sobre el campo operatorio Focalizada mediante el uso de Scialítica (de 3000-10000 Lux, preferentemente luz fría, para Cirugía Menor y 30 0 a 40 0 Lux para Cirugía Mediana y o Mayor). El tipo de luminaria utilizada debe asegurar limpieza, estabilidad y movilidad y ser homogénea y enfocable sin sombras

* El equipamiento mínimo con que deberá contar, además del mencionado para el Mediano Riesgo es: Bomba Extracorpórea , Intensificador de Imágenes, y todo aquel equipamiento necesario para la realización de Cirugía especializada. La camilla de cirugía deberá ser ajustable a las distintas posiciones necesarias para las intervención y deberá facilitar la transferencia del paciente. La máquina de anestesia deberá ser configurada de

acuerdo con la Norma de Anestesia (Res. 869/98).

* En cuanto a la Seguridad eléctrica deberá ser garantizada por el Uso de Transformadores de Aislamiento, con Monitor de Aislamiento de línea conectado a Tierra (uno por Quirófano).

Zona de Circulación Semirrestringida

* Responderán a las mismas características establecidas para el Mediano Riesgo.

Zona de Circulación sin Restricción

* Responderán a las mismas características establecidas para el Mediano Riesgo además del Local para Muestras Intraquirúrgicas

A.II.5.b.2. Local para Muestras Intraquirúrgicas

* Son las Areas Destinadas al Procesamiento de Muestras .

* Las Actividades que se Desarrollarán son las de Recepción de Muestras, Procesamiento y envío de resultados a Quirófano. Llenado de Historia Clínica.

* Contará con Superficie mínima de 4,00 m² con un Lado Mínimo de 2,00 m².

* Las Condicionantes Ambientales Imprescindibles con que Deberá Contar son:

Asepsia y las de Seguridad.

* El Equipamiento Mínimo con que Deberá Contar es Mesada con Pileta, Armario para Drogas, Estantes, Toallero, Soporte para Bolsas de Residuos (Comunes y Biopatogénicos), Reloj de Tiempo Real y Heladera de 7 Pies (Mínimo), Microscopio, Equipo de procesamiento de imágenes (optativo).

* Contará con todas las Instalaciones Generales.

* Características Constructivas

Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

Zócalos: Impermeables y Angulos Redondeados.

Paredes: Superficies Lavables Lisas , sin Molduras, Angulos Redondeados, Aislantes y Resistentes al Fuego

Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Angulos Redondeados, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

Puertas : Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas.

A.II.1.b. Areas Complementarias

* Las Unidades de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Clínica Quirúrgica Básicas y Especializada No Programadas o de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias (B.II.1.b.1/6) de los Consultorios Externos/Básicos/Especializados más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad. Ejemplo: Habitación para Dormitorio de Guardia

RECURSO HUMANO

* El recurso humano en cuanto a calidad y cantidad estará subordinado al nivel de categorización del establecimiento.

*El objetivo de esta norma es establecer pautas minimas imprescindibles para brindar a los pacientes seguridad terapéutica.

NIVEL I :

* No constituye un servicio. La actividad quirúrgica estará a cargo de un médico con título de especialista en cirugía general que reportará directamente al director del establecimiento .La misma tendrá las limitaciones establecidas para este nivel de categorización, y participará con los demás profesionales del establecimiento en sus actividades de conjunto. (Programas de prevención y educación para la salud)

* Desarrollará tareas asistenciales en consultorio externo, atenderá la demanda de la y podrá realizar la cirugía ambulatoria autorizada para este nivel, según el Nomenclador de Prácticas Quirúrgicas.

NIVEL II :

* El servicio estará constituido por un jefe y por médicos de planta.

Jefe del servicio:

* A cargo de un médico con título de especialista en cirugía, nombrado por concurso y con antecedentes comprobables de capacitación en administración de servicios de salud.

Será el responsable administrativo y asistencial ante las autoridades del establecimiento

* Funciones :

1 - Organizar el servicio a su cargo de acuerdo a los objetivos del establecimiento.

2 - Elaborar normas de organización y funcionamiento, de diagnóstico y tratamiento y procedimientos del servicio y la sistematización del control de gestión interno.

3 - Cumplir y hacer cumplir las normas y las reglamentaciones emanadas de la superioridad intra y extra institucional.

4 - Conducir y administrar los recursos físicos, el equipamiento y los recursos humanos a su cargo.

5 - Supervisar las actividades y evaluar los resultados.

6 - Determinar la dotación del personal del servicio a su cargo, en cuanto a cantidad y calidad del mismo.

7 - Participar en la selección del personal médico, técnico, auxiliar y administrativo.

8 - Asignar tareas y responsabilidades al personal del servicio y evaluar su desempeño.

9 - Calcular las necesidades del presupuesto (recursos humanos, equipamiento, insumos, etc.).

10 - Registrar, mantener actualizada y archivar la documentación del servicio por el lapso que fijen las autoridades.

11 - Elaborar programas de capacitación y mejora de la calidad para el personal del servicio, así como estimular la capacitación fuera del mismo.

12 - Colaborar en la designación de los integrantes de comisiones, comités o grupos de trabajo en los que participa el servicio (prevención de infecciones, historia clínica, tumores, docencia e investigación, etc.).

13 - Realizar junto con los profesionales del servicio tareas de docencia e investigación

Médico de planta :

Médicos con título de especialista en cirugía.

Su función es la atención de los pacientes tanto ambulatorios como internados.

Participará de las actividades quirúrgicas del servicio

Cumplir con las normativas emanadas de la autoridad.

Participar en actividades de docencia e investigación, y en la capacitación continua

Colaborar en las tareas administrativas con las autoridades.

NIVEL III :

* En este nivel el servicio de cirugía podrá formar parte, si es que la estructura del establecimiento lo requiere, de un Departamento Quirúrgico, entendido éste como una asociación interdisciplinaria de especialidades afines y que constituyen una unidad técnico administrativa.

Jefe de servicio:

* A cargo de un médico con título de especialista en cirugía nombrado por concurso debiendo estar certificado, con antecedentes teóricos y prácticos en administración de servicios de salud,

* Sus funciones son iguales a las del NIVEL II, aunque incrementadas en intensidad y complejidad ya que tendrá a su cargo el nivel más alto de categorización, y con recursos humanos con especialidades dependientes.

Subjefe del servicio:

* Podrá existir en la estructura del establecimiento solamente en el caso que la producción y el funcionamiento del servicio lo justifique.

* Cumplir los requisitos de ser médico especialista en cirugía, certificado , con un mínimo de ... años en la especialidad y con antecedentes comprobables de capacitación en administración de servicios de salud.

* En el caso de no existir el cargo, la función será desempeñada, durante la ausencia del jefe, por un médico cirujano suplente de planta.

* Funciones :

1 - Asumir la responsabilidad de la conducción del servicio en ausencia del jefe.

2 - Colaborar con el jefe en tareas de :

Programación de actividades

Organización

Coordinación

Administración

Conducción.

3 - Asistir en las actividades de docencia e investigación

4 - Intervenir en la confección de los registros

5 - Velar por el buen uso y mantenimiento del equipamiento e instrumental

6 - Colaborar con el jefe en las tareas de supervisar y evaluar al personal del servicio

Jefe de sector (o sección)

* Podrán existir en la estructura del establecimiento solo en el caso que la producción y el funcionamiento del servicio lo justifiquen

* Cada sector estará a cargo de un médico con título de especialista en cirugía, nombrado por concurso, certificado, y con antecedentes de orientación como mínimo hacia la especialidad de la sección.

* Funciones:

1 - Colaborar con la superioridad en las tareas asistenciales, administrativas, de docencia e investigación.

2 - Coordinar y controlar la actividad asistencial y administrativa del sector.

3 - Colaborar con el jefe en la conducción y evaluación del personal.

Coordinador de centro quirúrgico :

* Estará a cargo de un médico cirujano con título de la especialidad, certificado y con antecedentes de capacitación en administración de servicios de salud.

* Funciones:

Coordinar y supervisar la labor de cirujanos, anestesiistas, personal auxiliar y de apoyo que interviene en el centro

quirúrgico.

Coordinar el funcionamiento y programación diaria de las actividades del centro con los jefes de los servicios

que intervienen en el mismo (cirugía, anestesia, enfermería, instrumentadoras, anatomía patológica, esterilización, radiología, cardiología, etc.).

Organizar el trabajo del centro, creando su reglamentación y haciéndola cumplir.

Cumplir y hacer cumplir con las normas vigentes relacionadas con la actividad del centro quirúrgico.

Controlar y supervisar el suministro normal de insumos, medicamentos, material descartable, instrumental, ropa , etc., que permitan el normal desarrollo de las practicas quirúrgicas programadas.

Controlar el buen funcionamiento de las instalaciones físicas y del equipamiento, debiendo coordinar con el sector de mantenimiento un programa de actividades preventivas de los mismos.

Establecer indicadores y estándares de productividad y de calidad del centro quirúrgico.

Registrar y archivar toda la documentación administrativa necesaria para el normal desenvolvimiento del centro.

Personal de enfermería

* El servicio de enfermería se regirá en cuanto a su organización y funcionamiento teniendo en cuenta la Norma: 194/95 del Programa Nacional de Garantía de Calidad de Atención Médica.

Personal administrativo:

* El número de los mismos, su distribución y el nivel de capacitación deberán estar de acuerdo con la categorización del servicio y la dimensión del mismo.

Cálculo de personal:

* Para lograr el plantel necesario hay que tener en cuenta

1 - Los días laborables anuales: alrededor de 280 días.

2 - El tiempo estipulado para cada consulta: alrededor de 15 minutos por consulta.

3 - El tiempo dedicado a la docencia: Se estima en un 20% de la jornada laboral, variable de acuerdo a la actividad en general del establecimiento y su categorización.

4 - Actividad en el centro quirúrgico: Se calcula la duración promedio de las intervenciones en aproximadamente 2 horas.

MARCO NORMATIVO DE FUNCIONAMIENTO

Dependencia:

NIVEL I :

* No existe como servicio de cirugía. El cirujano que cumpla tareas en este nivel de establecimiento reportará directamente al director .

NIVEL II :

* De acuerdo a las características del establecimiento, el servicio dependerá del director adjunto.

NIVEL III :

* El servicio podrá depender del jefe del departamento Quirúrgico o del Director adjunto del área asistencial.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO :

* El servicio de Cirugía programará sus actividades de acuerdo con los objetivos del establecimiento en que se encuentre, desarrollando con la profundidad adecuada al Nivel de Riesgo su misión de prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades quirúrgicas, así como practicar tareas de capacitación e investigación en la especialidad.

* Las tareas de prevención y educación para la salud, se realizarán en colaboración con los profesionales de las áreas correspondientes.

* La atención médica se realizará en forma ambulatoria, en consultorios, y en internación en áreas físicas acondicionada al efecto y según las características de los pacientes.

* También se contemplará la atención de la urgencia y cuando corresponda, se realizará la atención e internación domiciliaria.

Como área especializada atenderá interconsultas de otras áreas, tanto de la medicina general como de otras especialidades.

* Participará en las tareas de las Comisiones de Profesionales del establecimiento (EJ : Bioética, Docencia e Investigación, Auditoría Médica interna, etc.) brindando asesoramiento sobre temas de la especialidad cuando así se requiera.

* Desarrollará programas de educación en la especialidad según el Nivel del establecimiento. Realizará ateneos clínicos y anatomoclínicos en colaboración con otros servicios participando activamente cuando se trate de temas vinculados con la Cirugía.

* Desarrollará proyectos de investigación sobre etiología, fisiopatología, diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades quirúrgicas, así como epidemiología en cirugía, en colaboración con otras áreas del establecimiento o

en forma independiente, según el Nivel de Riesgo.

FUNCIONES SEGUN LOS NIVELES DE RIESGO :

NIVEL I :

* Este nivel no cuenta con el servicio de cirugía por no tener áreas especializadas. Sin embargo, las tareas de prevención, educación y asistenciales puede contemplar la presencia de un médico cirujano, quien participará de las mismas según las directivas de la dirección del establecimiento.

NIVEL II :

* Este nivel contempla la atención de los pacientes en áreas especializadas.

* Además de las tareas del Nivel I, deberá cumplir con las siguientes funciones:

Diagnosticar y tratar las enfermedades quirúrgicas cumpliendo con la asistencia de pacientes ambulatorios e internados.

Atender las interconsultas de la especialidad en las otras áreas del establecimiento.

Atender las urgencias y emergencias de la especialidad, para lo cual se organizará un sistema de guardias activas y/o pasivas ,según las características del establecimiento y su modalidad operativa.

Desarrollar actividades docentes correspondientes a la especialidad.

Desarrollar tareas de investigación clínica correspondientes a la especialidad para el Nivel del establecimiento.

Utilizar como criterio de atención para este nivel, la condición del paciente, (ambulatorio o internado), la severidad del cuadro nosológico, la complejidad de la patología en cuestión y del tratamiento que corresponda, los recursos previstos para el establecimiento en relación con la disponibilidad de medios propios y de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que permitan atender a la demanda asistencial según los criterios anteriores.

NIVEL III

* Además de cumplir con las funciones de los Niveles I y II, deberá:

Atender pacientes ambulatorios e internados con patologías que requieran el más alto nivel de resolución en cirugía.

Atender las consultas e interconsultas de otras áreas del establecimiento y de otros establecimientos, cuando la complejidad de la patología o la del paciente así lo requieran.

Proyectar y ejecutar los programas de docencia acordes con el Nivel en la especialidad

Desarrollar los proyectos de investigación clínica correspondientes al Nivel III en la especialidad, en forma

